Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE POSESIÓN No. 0000214

En Bogotá D.C., el día 22 de julio de 2025, se presentó en este Despacho el Señor **JOSE ANTONIO HERRERA RODRÍGUEZ,** con el fin de tomar posesión en el cargo de **Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 11** de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca – Agencia Catastral de Cundinamarca, a quien se nombró con carácter Ordinario mediante Resolución DAFPC 1384 del 22 de julio de 2025.

Al efecto, el compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Comunicación de nombramiento
2. Cédula de ciudadanía **No. 1 018 447 995**
3. Certificado virtual de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
4. Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional de Colombia.
5. Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de 18 años - Policía Nacional de Colombia.
6. Certificado virtual de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
7. Certificado virtual de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes de registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
9. Certificación de Cumplimiento de Requisitos para tomar posesión, expedida por la Entidad en la que se desempeñará.
10. Afiliación al sistema de Seguridad Social, EPS **SANITAS** y Pensiones **PROTECCIÓN.**
11. Afiliación a la Caja de Compensación **COLSUBSIDIO,** ARL **POSITIVA** y Cesantías **PORVENIR.**

Cumplidos así los requisitos propios, se recibió al compareciente, el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

Asignación básica mensual de **$ 20.209.205**

En constancia se firma la presente diligencia como aparece.

JOSE ANTONIO HERRERA RODRÍGUEZ
Posesionado

LUZ MARINA SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ
Directora
Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca

Aprobó: Jacqueline Bermúdez Forero/ Directora de Potencial Humano/DAFPC
Revisó: Miguel Andrés Vargas / Profesional Universitario/ DAFPC-DPH
Elaboró: Mireya Sánchez D. / Profesional Universitario / DAFPC-DPH